



## ACTA SESION ORDINARIA N° 36

En San Rosendo a 21 de diciembre 2015, siendo las 09:00 Hrs. en la sala de sesiones del municipio, se reúne el concejo municipal de San Rosendo, presidido por el señor alcalde de la comuna don Ovidio Sepúlveda San Martín y con la asistencia de los concejales señora Eliana Sandoval Sánchez, señor Julián Espinoza Guzmán, señor Rabindranath Acuña Olate, señor Omar Rozas Soto, señor Felipe Muñoz Escobar y señor Francisco Fonseca Sáez.

Actúa como secretario de actas y ministro de fe el secretario municipal Sr. Carlos Venegas Lavados.

### TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
3. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.
4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 DE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 DE LA DAF. MUNICIPAL.
6. APROBACIÓN METAS PMGM INSTITUCIONAL AÑO 2016.
7. APROBACIÓN DE FUNCIONES A CONTRATAR A HONORARIOS AÑO 2016.
8. APROBACIÓN DIETA, ARTÍCULO 88 LEY 18.695. ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
9. INCIDENTES.

- El señor presidente en nombre de Dios y de la comuna da por iniciada la reunión, y seguidamente solicita al secretario dar lectura a acta de sesión anterior.

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- El secretario da lectura al acta de la sesión ordinaria N° 35 la que es aprobada con las siguientes observaciones:
- El concejal Espinoza señala que en página 9 cuando señala que la cantidad e destinada en el presupuesto municipal para las actividades deportivas en el



		001		SUELDOS SOBRESUELDOS		
			001	SUELDO BASE	20.000.000	
			002	ASIG. ANTIGUEDAD		
			001	ASIG. EXPERIENCIA	1.500.000	
			004	ASIG. ZONA		
			002	ASIG. ZONA	4.000.000	
			009	ASIGNACION ESPECIAL		
			999	OTRAS ASIG. ESPECIALES	1.500.000	
			028	ASIG. CONDICIONES DIFICILES		
			001	ASIG. CONDICIONES DIFICILES	600.000	
		005		AGUINALDOS Y BONOS		
			001	AGUINALDO		
			002	AGUINALDO NAVIDAD	3.000.000	
	03			OTRAS REMUNERACIONES		
		004		REM. REGULADAS C. TRABAJO		
			001	REM. REGULADAS C. TRABAJO	25.000.000	
		999		OTRAS		
			999	OTRAS	16.000.000	
	22			BIENES Y SERVICIOS CONSUMO		
		09		ARRIENDOS		
			003	ARRIENDO DE VEHICULOS	2.600.000	
<b>21</b>				CXP GASTOS PERSONAL		
	01			PERSONAL PLANTA		
		001		SUELDOS SOBRESUELDOS		
			001	SUELDO BASE		<b>32.000.000</b>
<b>24</b>				CXP TRANFE. CORRIENTES		
	01			AL SECTOR PRIVADO		
		008		PREMIOS Y OTROS		15.000.000
<b>29</b>				CXP ADQUISICION ACT. NO FINAN.		
	04			MOBILIARIOS Y OTROS		20.000.000
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS		
		001		MAQUINAS Y EQUIPOS		7.200.000
				<b>TOTAL</b>	<b>74.200.000</b>	<b>74.200.000</b>

**JUSTIFICACION:**

2152102001001 AUMENTO PESONAL CONTRATA ASIGNACION SUELDO BASE  
 2152102001002001 AUMENTO PERSONAL A CONTRATA ASIG. EXPERIENCIA  
 2152102001004002 AUMENTO PERSONAL A CONTRATA ASIG. ZONA  
 2152102001009999 AUMENTO PERSONAL A CONTRATA ASIG. ESPECIAL  
 2152102001028001 AUMENTO PERSONAL A CONTRATA ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL  
 2152102005001002 AUMENTO PERSONAL A CONTRA AGUINALDO NAVIDAD  
 2152103004001 AUMETO PERSONAL C. TRABAJO  
 2152103999999 AUMENTO PERSONAL OTRAS ASIG.  
 2152209003 AUMENTO ASIG ARRIENDO DE VEHICULO  
 2152101001001 DISMINUCION PERSONAL ASIG. PLANTA  
 2152401008 DISMINUCION ASIG. PREMIOS Y OTROS  
 2152904 DISMINUCION ASIG. MOBILIARIOS  
 2152905001 DISMINUCION ASIG. EQUIPOS

NOTA. AUSTES CONTABLES NORMALES POR TERMINO DEL AÑO CONTABLE.( PERSONAL A CONTRATA - PAGO DE AGUINALDOS)

**CHRISTIAN BUHOLZER ZORRILLA**  
**JEFE DE FINANZAS**

- El señor presidente cede la palabra al concejal al concejal Fonseca.
- El concejal Fonseca aprueba.
- La concejala Sandoval realiza algunas consultas al señor Cristian Buholzer y seguidamente aprueba.
- El concejal Espinoza consulta si es verdad que está contraloría en el departamento de educación.
- El señor Buholzer señala que no.
- El señor presidente señala que los funcionarios de contraloría primero se presentan en el municipio con el alcalde y después él da cuanta al concejo.

- El concejal Espinoza señala que la semana pasada se informó andaba un funcionarios de la contraloría en el departamento de educación y eso le llamó la atención.
- El señor presidente le consulta al concejal Espinoza quién le informó.
- El concejal Espinoza señala que a él le llegó el comentario.
- El concejal Espinoza aprueba. La presentación está ordenada donde está el aumento y la disminución. A veces en le misma hoja en le misma glosa viene todo y desde su punto de vista no puede ser así, porque de alguna parte saco la plata y en otra parte yo la gasto.
- El concejal Acuña realiza algunas consultas al señor Buholzer y posterior a ello aprueba.
- El concejal Rozas aprueba.
- El concejal Muñoz consulta por la contratación a contrata.
- El señor Buholzer señala que es contrato de reemplazo por las licencias médicas.
- El concejal Muñoz rechaza.
- El señor presidente aprueba.

**ACUERDO MUNICIPAL N° 53/2015: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ ESCOBAR, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL.**

**5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 DE LA DAF. MUNICIPAL.**

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17

SAN ROSENDO, 17 de Diciembre de 2015.

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES.

AREA DE GESTION : GESTION INTERNA

Subti	Item	Asig.	S. As.	S.S. As.	DENOMINACION	AUMENTO	AUMENTO	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>								
03					Tributos sobre el uso de Bienes y la Realiza			
	01				Patentes y Tasas por Derechos			
		003			Otros derechos			
			001		Urbanización y Construcción			
				001	Permisos de Construcción		500.000	
	02				Permisos y Licencias			
		001			Permisos de Circulación			
			001		De Beneficio Municipal		200.000	
			002		De Beneficio del FCM		100.000	
	03				Partic. En Impto Territorial		150.000	
		007			Del Tesoro Publico			
			999		Otras Transf. Ctes. Del Tesoro Público		5.000.000	
08					Otros Ingresos Corrientes			
	01				Recuperacion y Reembolsos por Licencias			
		001			Reembolso Art 4 Ley 19.345		400.000	
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias			
		008			Intereses			
			001		Intereses por atrasos		100.000	
	03				Participacion del FCM			
		001			Participacion anual en el trienio		20.000.000	
<b>10</b>					Venta de Activos no Financieros			
	03				Vehículos			26.450.000



broma dije por primera y última vez. Desde su punto de vista no es excusa que una persona tenga una licencia médica el programa se atrase, porque la persona que reemplaza hace las mismas funciones, por lo tanto si una persona se enferma no es excusa para que el programa se atrase, porque con el reemplazo el programa sigue caminando normal. En general se puede advertir que lo programado se viene realizando año a año en beneficio de la gente. Han llegado a diferentes sectores y han hecho participar activamente a la población y la imagen del municipio mejora. Se debe tener presente que somos servidores públicos, por lo tanto la buena atención a la gente es la que a nosotros nos deja bien parados como municipio aprueba.

- El concejal Acuña señala que tiene buena opinión del trabajo considerado en estos programas porque los ha visto y la gente lo siente como cercanos y por lo que veo está orientado al sector rural cosa que es importante, a parte de otras inversiones que se están haciendo, es bueno que se vea a los funcionarios trabajando en temas rurales, atendiendo animales y otros servicios que presta la municipalidad y las prestaciones del estado a través del municipio. Aprueba.
- El concejal Rozas señala que estos programas se han venido mejorando y a diferencia de lo que pasaba hace algunos años, se está cumpliendo en el tiempo programado y sin atrasos. Felicita a los funcionarios y espera que salga todo bien. Considera que se debe hacer mejor difusión de la actividad en el sector rural, para asegurar la participación de la gente que a veces señalan que no asistieron porque no sabían.
- El señor Fuentealba señala que se aprovecha cuando las personas se reúnen para el pago, porque se reúne mucha gente y en otros sectores son un poco más alejados y es más difícil.
- El concejal Rozas aprueba.
- El concejal Muñoz aprueba.

**ACUERDO MUNICIPAL Nº 55/2015: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA METAS DE PMGM INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2016.**

## **7. APROBACIÓN DE FUNCIONES A CONTRATAR A HONORARIOS AÑO 2016.**

- El señor presidente le pide al secretario dar lectura de las funciones a contratar.
- El secretario da lectura a la propuesta y posterior a ello el señor presidente solicita la votación al concejo.

### **FUNCIONES CONTRATO HONORARIOS 2016.**

1. Experto(a) en la Dirección de Desarrollo Comunitario  
(Encargado(a) de organizaciones comunitarias)

- Promover la participación de las organizaciones comunitarias de la comuna.
- Mantener la comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones sociales de la comuna.
- Colaborar en el accionar de las organizaciones comunitarias.
- Coordinar acciones para facilitar la ejecución de programas de las organizaciones comunitarias.
- Mantener actualizada de un registro comunal de organizaciones comunitarias existentes y funcionando en la comuna.

- Asesorar a las organizaciones comunitarias en toda materia que permita facilitar su funcionamiento.
- Otros que le encomiende su Superior jerárquico.

2. Experto(a) en la Dirección de Desarrollo Comunitario

- Tramitación de FPS
- Actualizaciones de FPS
- Digitador FRR.
- Visita a terreno
- Mantención General de FPS
- Ordenamiento de oficina
- Archivo de información
- Atención de público
- Otros que le encomiende su Superior jerárquico

3. Experto(a) en la Dirección de Secretaria Municipal

- Labores de Secretaria de Secretaria Municipal
- Elaborar y registrar decretos
- Llevar archivos
- Numerar y registrar decretos correlativos
- Distribuir correspondencia interna
- Despachar correspondencia institucional por correo
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

4. Experto(a) para la Oficina de Partes e informaciones, OIRS.

- Atención de Central telefónica.
- Atención de oficina de partes e informaciones.
- Atención de OIRS.
- Recibir solicitudes de acceso a la información (transparencia pasiva).
- Remitir respuestas de de solicitudes de acceso a la información (transparencia pasiva).
- Registro de correspondencia.
- Atención de OIRS.
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

5. Experto(a) en Informática:

- Registrar y publicar noticias e imágenes en página web Municipal.
- Crear galerías de imágenes en web Municipal.
- Mantener y actualizar antecedentes de página de transparencia activa del Municipio.
- Escanear documentos para publicar en página de transparencia municipal.
- Asesorar en temas técnicos para la gestión de página de transparencias activa y de acceso a la información.
- Realizar trabajos de mantención de equipos informáticos y periféricos del Municipio.
- Mantener actualizada página de transparencia activa del municipio.
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

6. Experto(a) para el Dpto. del Administrador Municipal

- Labores de Secretaria.
- Elaborar y tipiar documentos.
- Registrar, despachar y ordenar documentos.
- Registro de correspondencia
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

7. Abogado asesor.

- Asesorar al Alcalde en materias Jurídicas relacionadas con su competencia.
- Asesorar a los Jefes de distintos Departamentos en materias específicas relativas a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo y Ley de Rentas II.
- Redactar y preparar convenios que la Municipalidad celebre con Instituciones públicas y privadas.
- Asesorar al concejo municipal.
- Defensa en primera instancia en juicios seguidos contra la Municipalidad de San Rosendo, hasta por un monto de \$ 10.000.000.-

## 8. Encargado(a) del Gimnasio Municipal

- Supervisar las actividades que se desarrollan en el gimnasio municipal.
- Controlar el cronograma de actividades comprometidas por el Municipio en el gimnasio.
- Velar por el cuidado, seguridad y mantenimiento general del gimnasio.
- Colaborar en las distintas actividades organizadas por el Municipio que se desarrollan en el gimnasio.

Otros relacionados que le encomiende su superior.

- El concejal Fonseca consulta si este personal está contratado.
- El señor presidente señala que todos los años el concejo debe aprobar las funciones que se requiere cubrir con personal a honorarios para el año siguiente.
- El concejal Muñoz solicita la palabra.
- El señor presidente señala que después le corresponde porque tiene la palabra el concejal Fonseca.
- El concejal Muñoz señala que le parece un poquitito,... Llegar ahora a esto cuando se les está entregando ahora, recién, necesita ver la ficha técnica de cada uno porque no le quedó claro lo que leyó el secretario.
- El señor presidente señala que todos los años el concejo debe votar para poder renovar el contrato a las personas a honorarios.
- El concejal Muñoz señala que necesita ver los antecedentes. Le parece un poquito apresurado.
- El señor presidente señala que nunca había sucedido esto.
- El concejal Muñoz señala que considera que se le debe dar una vuelta. Sería hartito irresponsable aprobar sin analizar más el tema.
- El señor presidente señala que de no aprobarse no se puede contratar al personal.
- El concejal Muñoz señala que está cumpliendo con su trabajo y solicita tener el documento.
- El señor presidente señala que son las mismas funciones que actualmente se realizan.
- El concejal Muñoz señala se está colocando experto.
- El señor presidente señala que así tiene que colocarse.
- El concejal Muñoz consulta si son expertos. Por ejemplo la persona que está a cargo de hacer las planillas Excel tiene algún conocimiento o alguna formación técnica.
- El señor presidente señala que hay personas que vienen trabajando hace 4 años.
- El concejal Muñoz señala que no sabe si la persona que trabaja en las fichas que lleva poco tiempo.
- El señor presidente señala que va a pedir la votación.
- El concejal Muñoz señala que las cosas hay que hacerlas bien, cómo vamos a votar si no tenemos el documento en nuestras manos.
- El señor presidente solicita la votación.
- El concejal Fonseca rechaza.
- La concejala Sandoval consulta por el experto en fichas de protección social solicita se le renueve el contrato a la persona pero vea el perfil de la persona adecuada para que haga realmente lo que dice la ficha. Seguidamente hace mención a las personas que actualmente ocupan los cargos, sugiere que la persona que está a cargo de informática pase a contrata, por los años que lleva trabajando. Seguidamente consulta al secretario por el contrato N° 6.



- El secretario señala que se trata de trabajos de secretaria del administrador municipal.
- Continuando la concejala Sandoval señala que es partidaria de que el abogado asesor venga al concejo y para que ello ocurra cambiar la hora del concejo en vez de hacerla en la mañana del lunes y hacerla en donde si pueda asistir el abogado para responder consultas legales del concejo. Aprueba.
- El concejal Espinoza señala que se guía por los nombres de las personas que cumplen las funciones.
- El señor presidente señala que no puede decir si van a existir cambios pero en el concejo se aprueban las funciones pero no las personas.
- El concejal Espinoza señala algunas consultas sobre Experto(a) en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El secretario da lectura a esas funciones.
- Seguidamente solicita se le hagan fotocopias del documento para entregar a los concejales.
- El concejal Espinoza señala que es una función nueva y consulta por la persona que se hará cargo.
- El señor presidente señala que son los mismos cargos.
- El concejal Espinoza consulta por las personas que las van a sumir.
- El señor presidente señala que una de las funciones las hacía la señorita Luisa.
- Seguidamente el concejal Espinoza da todos los nombres de las personas que actualmente desempeñan los cargos a honorarios. Agrega que tiene reparos en el tema del abogado asesor. En 4 años de concejal nunca el abogado ha venido a asesorar en nada y hay un tema de voluntad del abogado para que se acerque al concejo, para asesorar en temas en los que hay dudas. No es la solución cambiar el horario del concejo, porque nosotros somos las autoridades elegidas democráticamente por el pueblo, por lo tanto nosotros que aprobamos la contratación del abogado y el que contrata no puede estar a las expensas del contratado. Si se contrata a una persona, este debe tener la disponibilidad y voluntad de asesorarnos a nosotros. De todos los cargos está muy de acuerdo, incluso de que se mantenga a las personas, porque uno las conoce y actúan de acuerdo a lo que se espera de ellas. Reclamamos tenemos hartos como por ejemplo sobre la ficha de protección social pero ese es otro tema.
- El señor presidente señala que la gente reclama porque han subido de puntaje. Nadie ni el alcalde, la asistente social ni la que aplica la ficha, sabe el puntaje porque las fichas se registran.
- El concejal Espinoza señala que hay situaciones irregulares en los procedimientos, como llenar las fichas con lápiz grafito y eso se hace en San Rosendo y es un tema que ocurre desde hace mucho tiempo.
- El señor presidente señala que la gente decía que era separado y la encuestadora lo registra como le dicen, pero hoy se recurre a los antecedentes oficiales del registro civil.
- El secretario entrega copia a los concejales con el detalle de las funciones a contratar a honorarios el año 2016.
- El concejal Espinoza señala que no tiene ningún reparo y es bueno llevarse el antecedente de las funciones y porque conoce el funcionamiento y espera que mejoren sus remuneraciones aprueba.
- El concejal Acuña señala que lo que se presenta hoy es algo que tratamos todos los días, nosotros conocemos los cargos, las funciones y a las

personas. No se aprueban los nombres sino las funciones que el municipio no puede cubrir con los funcionarios de planta y a contrata. Considera que solicitar más antecedentes respecto a esto cree que no corresponde. El abogado es contratado para asesorar a la municipalidad y no se especifica que sea para asesorar a los concejales; ojala tuviera los tiempos para poder venir acá. Los gastos que pasan por la municipalidad de seguro están visados por el abogado y nuestra labor es fiscalizadora y recibimos una dieta por ella, y esos recursos sirven para financiar un abogado externo al municipal. Porque el abogado municipal va a respaldar hasta el final lo que él mismo a visado, por lo que se requiere un segunda opinión, que es de otro abogado. Si no tenemos un abogado cercano se debe echar mano a la dieta porque la dieta es para eso.

- Seguidamente el concejal Acuña aprueba las funciones que se presentan y espera que se mejoren las condiciones laborales de esas personas.
- El concejal Rozas señala que sabemos cuáles son los cargos y las personas que están ahí. El alcalde es el encargado de definir las personas que deben cumplir las funciones propuestas. Agrega que le gustaría disponer de algún diálogo con el abogado asesor municipal para orientarnos por algunas dudas que se nos pudiera presentar en algún concejo determinado Aprueba.
- El concejal Muñoz señala que en el concejo tomaron el acuerdo y está en acta de que por lo menos recibir con una semana las modificaciones.
- El señor presidente señala que eso es cuando se trata de modificaciones presupuestarias.
- El concejal Muñoz señala que desea tener toda información en sus manos antes de aprobar. Agrega que no tiene nada contra las personas o los nombres que pudieran quedar pero cuestiona la forma de querer meter cosas por la ventana no la comparte. Esta información debiera haberla tenido en papel una semana atrás y la tiene recién hace tres minutos por tanto la rechaza.
- El señor presidente aprueba.

**ACUERDO MUNICIPAL N° 56/2015: CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES FELIPE MUÑOZ Y FRANCISCO FONSECA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A CONTRATAR EL AÑO 2016.**

#### **8. APROBACIÓN DIETA, ARTÍCULO 88 LEY 18.695. ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

- El señor presidente solicita la votación del concejo.
- El concejal Fonseca aprueba.
- La concejala Sandoval aprueba.
- El concejal Espinoza aprueba. Seguidamente señala que tiene dudas respecto al sueldo porque la ley dice que hay que fijarlo anualmente y a la vez el artículo 88 permite adjudicar una dieta anual por buena asistencia.
- El señor presidente señala que parte de nuevo con la votación y consulta al concejal Fonseca por el valor que aprueba si la dieta de siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales.
- El concejal Fonseca señala que aprueba el máximo.
- La concejala Sandoval señala que aprueba el máximo.
- El concejal Espinoza señala que aprueba el máximo.

- El concejal Acuña señala que la ley dice que anualmente y estamos en un año en que ya aprobamos en el mes de enero, por lo que corresponde en la primera sesión del mes de enero del 2016 aprobarla de nuevo para ese año. Agrega que además el artículo 88 dice que Sin perjuicio de lo señalado, cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, por lo que no se debe votar para recibir esta asignación, ni siquiera pedirla porque es un derecho.
- El secretario lee nuevamente el texto legal.
- Después de un análisis el concejal acuña aprueba.
- El concejal Rozas aprueba.
- El concejal Muñoz aprueba.
- Finalmente y a modo de resumen el secretario consulta para que quede claro si lo que aprobó el concejo es el pago de la dieta adicional a pagar en el mes de enero del 2016.
- Los concejales ratifican ese acuerdo, quedando para el mes de enero la aprobación del valor de la dieta para el año 2016.

**ACUERDO MUNICIPAL N° 57/2015: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA SOLICITAR SE DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 18.695. QUE EN LO QUE INTERESA SEÑALA QUE: “CADA CONCEJAL TENDRÁ DERECHO ANUALMENTE A UNA ASIGNACION ADICIONAL A PAGARSE EN EL MES DE ENERO, CORRESPONDIENTE A SIETE COMA OCHO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, SIEMPRE QUE DURANTE EL AÑO CALENDARIO ANTERIOR HAYA ASISTIDO FORMALMENTE A LO MENOS, AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONCEJO EN DICHO PERÍODO”.**

- El señor presidente da por finalizada la sesión a las 10:43 Horas

**CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
PRESIDENTE**

## **RELACION DE ACUERDOS**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 53/2015: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ ESCOBAR, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL.**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 54/2015: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 17 DE LA DAF. MUNICIPAL.**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 55/2015: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA METAS DE PMGM INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2016.**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 56/2015: CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES FELIPE MUÑOZ Y FRANCISCO FONSECA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A CONTRATAR EL AÑO 2016 COMO A COTINUACION SE INDICA:**

### **FUNCIONES CONTRATO HONORARIOS 2016.**

1. Experto(a) en la Dirección de Desarrollo Comunitario  
(Encargado(a) de organizaciones comunitarias)

- Promover la participación de las organizaciones comunitarias de la comuna.
- Mantener la comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones sociales de la comuna.
- Colaborar en el accionar de las organizaciones comunitarias.
- Coordinar acciones para para facilitar la ejecución de programas de las organizaciones comunitarias.
- Mantener actualizada de un registro comunal de organizaciones comunitarias existentes y funcionando en la comuna.
- Asesorar a las organizaciones comunitarias en toda materia que permita facilitar su funcionamiento.
- Otros que le encomiende su Superior jerárquico.

2. Experto(a) en la Dirección de Desarrollo Comunitario

- Tramitación de FPS
- Actualizaciones de FPS
- Digitador FRR.
- Visita a terreno
- Mantención General de FPS
- Ordenamiento de oficina
- Archivo de información
- Atención de público
- Otros que le encomiende su Superior jerárquico

3. Experto(a) en la Dirección de Secretaria Municipal

- Labores de Secretaria de Secretaria Municipal
- Elaborar y registrar decretos
- Llevar archivos
- Numerar y registrar decretos correlativos
- Distribuir correspondencia interna
- Despachar correspondencia institucional por correo
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

4. Experto(a) para la Oficina de Partes e informaciones, OIRS.

- Atención de Central telefónica.
- Atención de oficina de partes e informaciones.
- Atención de OIRS.

- Recibir solicitudes de acceso a la información (transparencia pasiva).
- Remitir respuestas de de solicitudes de acceso a la información (transparencia pasiva).
- Registro de correspondencia.
- Atención de OIRS.
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

5. Experto(a) en Informática:

- Registrar y publicar noticias e imágenes en página web Municipal.
- Crear galerías de imágenes en web Municipal.
- Mantener y actualizar antecedentes de página de transparencia activa del Municipio.
- Escanear documentos para publicar en página de transparencia municipal.
- Asesorar en temas técnicos para la gestión de página de transparencias activa y de acceso a la información.
- Realizar trabajos de mantención de equipos informáticos y periféricos del Municipio.
- Mantener actualizada página de transparencia activa del municipio.
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

6. Experto(a) para el Dpto. del Administrador Municipal

- Labores de Secretaria.
- Elaborar y tipiar documentos.
- Registrar, despachar y ordenar documentos.
- Registro de correspondencia
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

7. Abogado asesor.

- Asesorar al Alcalde en materias Jurídicas relacionadas con su competencia.
- Asesorar a los Jefes de distintos Departamentos en materias específicas relativas a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo y Ley de Rentas II.
- Redactar y preparar convenios que la Municipalidad celebre con Instituciones públicas y privadas.
- Asesorar al concejo municipal.
- Defensa en primera instancia en juicios seguidos contra la Municipalidad de San Rosendo, hasta por un monto de \$ 10.000.000.-

8. Encargado(a) del Gimnasio Municipal

- Supervisar las actividades que se desarrollan en el gimnasio municipal.
- Controlar el cronograma de actividades comprometidas por el Municipio en el gimnasio.
- Velar por el cuidado, seguridad y mantenimiento general del gimnasio.
- Colaborar en las distintas actividades organizadas por el Municipio que se desarrollan en el gimnasio.
- Otros relacionados que le encomiende su superior.

**ACUERDO MUNICIPAL Nº 57/2015: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA SOLICITAR SE DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 18.695. QUE EN LO QUE INTERESA SEÑALA QUE:**

**“CADA CONCEJAL TENDRÁ DERECHO ANUALMENTE A UNA ASIGNACION ADICIONAL A PAGARSE EN EL MES DE ENERO, CORRESPONDIENTE A SIETE COMA OCHO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, SIEMPRE QUE DURANTE EL AÑO CALENDARIO ANTERIOR HAYA ASISTIDO FORMALMENTE A LO MENOS, AL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CONCEJO EN DICHO PERÍODO”.**